Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO No. Y FECHA DE SUSCRIPCION	1914 del 12 de febrero de 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO		
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS HABILITADOS EN EL BANCO DE OFERENTES PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO 2026 - 2026SE0176		
VALOR	MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ $ 1.715.242.562) M/CTE		
CONTRATISTA	FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL IAJM NIT 832.003.813-3		
PLAZO	DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026		
CDP	2145 del 29 de enero de 2026	CRP	2129 del 16 de febrero de 2026
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	14-44-101257237	FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2026
PÓLIZA RCE	14-40-101079982	FECHA EXPEDICIÓN	13/02/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO EN SECOP II			23/02/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA RCE EN SECOP II			23/02/2026
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **23 de febrero de 2026**, el cual debe concluir el día **22 de diciembre de 2026**, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 23 de febrero de 2026.

JOSE JHOAN ALFONSO HERNANDEZ
DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA (E)
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

AURORA MARIA HURTADO PEÑALOZA
DIRECTORA CALIDAD EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

YURY NILETH RAMIREZ MOYA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FUNDACION DE INVESTIGACION AGROAMBIENTAL IAJM
NIT. 832.003.813-3
R/L: ESPERANZA MONTOYA CASTILLO
C.C. 39661727

Proyectó: *ANGIE TATIANA SERRANO BELTRÁN* – ***Abogada Contratista SEM***
Reviso: *Luis Herminso Quimbayo Aponte* – ***Profesional Universitario SEM***

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.